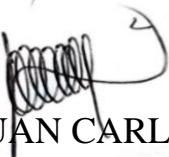


CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 01 de noviembre de 2022.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira (Risaralda), primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Los apoderados judiciales de las partes dentro del proceso, solicitan al despacho la ampliación del término para presentar el posible acuerdo al que puedan llegar, hasta el 28 de febrero de 2023.

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a la petición.

En virtud de lo anterior, se amplia el término de suspensión de las presentes diligencias, hasta el 28 de febrero de 2023.

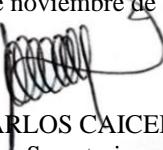
NOTIFIQUESE,


OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 175, se notifica a las partes el auto de la fecha.

Pereira, Rda., 02 de noviembre de 2022.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

W.M.R.